

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 3653: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Presidente, Dr. Fabricio Ildebrando Luis LOSI, y los Sres. Ministros, Dres. José Roberto SAPPA, Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, Hugo Oscar DÍAZ y Elena Victoria FRESCO. - - - - -

ACORDARON: - - - - -

Modificar los puntos "A" y "B" del ANEXO II del Acuerdo 3137 (texto según Acuerdo 3554 y cc.), que aprueba el "Régimen de viáticos y gastos de movilidad para el Poder Judicial de la Provincia de La Pampa". - - - - -

Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo 3137 se aprobó el "Régimen de comisiones de servicios y viáticos para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial" (Anexo I) y se establecieron los montos de viáticos correspondientes (Anexo II, texto según Acuerdo 3554 y cc.).- Que la Dirección General de Administración informó la necesidad de adecuar los montos de los viáticos del Poder Judicial debido a que, actualmente, resultan insuficientes para atender los gastos originados por las comisiones de servicios, proponiendo su incrementación. - - - - -

Que, conforme lo informado, este Cuerpo comparte la necesidad de realizar la adecuación referida. Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, RESUELVE: Primero: Modificar el punto "A" del Anexo II del Acuerdo 3137 (texto según Acuerdo 3554), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A - VIÁTICOS FUERA DE LA PROVINCIA:

A.1) Viático diario: \$ 4.600,00 (Pesos cuatro mil seiscientos) (Magistrados y Funcionarios).

